

Expediente: 129/23

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DELA PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ MEDINA JUAN JOSE S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL COMÚN CONCEPCIÓN - SALA II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 12/12/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20128704141 - LIACOPLO, LORENA VALENTINA-DEMANDADO

20128704141 - ALBORNOZ, HERNAN FERNANDO-DEMANDADO

90000000000 - DIAZ, VERONICA PAOLA-DEMANDADO

27235185437 - FARES, MYRIAM RAQUEL-DEMANDADO

20128704141 - KOCHNIUK, CARLOS JAVIER-DEMANDADO

20128704141 - DIAZ, CARLOS ALFREDO-DEMANDADO

20111348600 - MEDINA, JUAN JOSE-DEMANDADO

20321440496 - FERNANDEZ, MARIA CRISTINA-DEMANDADO

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACTOR/A

27235185437 - MAMANI, NERIO ROLANDO-DEMANDADO

27341865234 - CUELLO, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cámara Civil y comercial Común Concepción - Sala II

ACTUACIONES N°: 129/23



H2001488372

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DELA PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ MEDINA JUAN JOSE S/REIVINDICACION. EXPTE. N°129/23.-

Concepción, 11 de diciembre de 2024.-

I°)-Téngase por recepcionado virtualmente los presentes autos de la Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM n° 1 - Civil. II°)-Al haber sido designado por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 1129 de fecha 24/10/2024 para subrogar una vocalía vacante de la Sala II de esta Cámara, y encontrándose vacante la otra vocalía de Sala II, intégrese la misma con la Dra. María Celia Menéndez, de conformidad a la Acordada antes referida. III°)-Una vez firme la presente providencia y atento la naturaleza de la cuestión a resolver (nulidad), córrase vista a la Señora Fiscal de Cámara.- JRM

Actuación firmada en fecha 11/12/2024

Certificado digital:  
CN=SANTANA ALVARADO Roberto Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20125454187

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.